



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba una contratación de servicios profesionales con el Lic. Martelli

Visto: los Expedientes Electrónicos EX-2020-12407-JUS-DGA y EX-2022-6217-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En los legajos electrónicos del Visto se documenta la contratación del licenciado Eduardo Martelli, cuyo objeto es la realización de actividades de asesoramiento a la Presidencia del Tribunal, en materia de sistemas informáticos y tecnológicos.

Conforme con lo informado por la Secretaria de Presidencia en la comunicación incorporada al IF-2023-32723-TSJ-DCOMPRAS, se ha decidido la extensión del vínculo contractual, por un plazo de tres (3) meses.

La Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó el proyecto de contrato y solicitó la emisión del certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269, según se aprecia en los IF-2023-32742/43-TSJ-DCOMPRAS.

El área Contaduría tomó intervención y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida 1.30000.3.5.6 de los presupuestos 2023 y 2024 (ver IF-2023-32864-TSJ-DCONTA).

El inciso b) del artículo 4° de la ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las contrataciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-33092-TSJ-AJURIDICA, sin formular reparos.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Aprobar una contratación de servicios profesionales con el licenciado Eduardo Martelli, CUIT n° 20-12046106-1, en carácter de consultor en materia de sistemas informáticos y tecnológicos, por un monto total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y

CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$4.827.095,25.-), a efectivizarse en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.609.031,75), durante el plazo comprendido entre el 1º de noviembre de 2023 y el 31 de enero de 2024, pagaderas por mes vencido, contra la conformidad emitida por la Presidencia del Tribunal.

2. El objeto de la contratación que se aprueba por el apartado precedente es:

- a) Evaluación de alternativas y definición de la estrategia para el reemplazo de los aplicativos de Jurisprudencia y de Biblioteca (últimas dos aplicaciones con instalación propia a discontinuar y modernizar, según lo planificado a inicios del año 2022);
- b) Realizar ajustes en el procedimiento de actualización de la Ficha Electrónica de RRHH;
- c) Asistir en la integración de Tango para Gestión de Licencias;
- d) Asesorar en la migración del módulo de firma de GDE a ITEX;
- e) Asistir en la configuración del módulo de Tramitación Electrónica Externa para la puesta operativa del mismo en los procedimientos de Compras;
- f) Asesorar en la implementación de solución de Correo Electrónico y Ofimática en la Nube (Exchange y Office 365);
- g) Asistir en la relación con el Poder Ejecutivo de la CABA (ASI, etc.), a efectos de solucionar conflictos o intermediar para la pronta resolución de incidencias;
- h) Colaborar en la implementación y el uso de nuevos módulos del Ecosistema GDE, de modo que los mismos respondan de la mejor forma a los procedimientos administrativos y sus normativas;
- i) Asesorar en la incorporación de eficiencia en los trámites de adquisición de tecnología;
- j) Asesorar en consulta permanente en materia de sistemas, compras y administración;
- k) Colaborar en la resolución de incidencias sobre servicios de telefonía, informática, firma digital, etc.

3. El consultor prestará sus servicios profesionales en carácter de asesor de la Presidencia del Tribunal en el desarrollo de las tareas enunciadas en el apartado 2.

4. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato, y a fijar las demás condiciones de la contratación.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida 1.30000.3.5.6 de los presupuesto 2023 y 2024, conforme con lo informado por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

